Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.: 61/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO MT Nº 04/16 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SAN ANTONIO (COMPAÑÍA SAN ANTONIO)" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD** QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2016 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El informe técnico presentado por el fiscal de obras de la Municipalidad en fecha 18 de Abril del 2016, en la cual se expresan los fundamentos que sirven de base para la realización de la presente modificación y ampliación del contrato MT Nº 05/16 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SAN ANTONIO (COMPAÑÍA SAN ANTONIO)"** Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; esta solicitud se realiza en virtud del art. 62 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar en obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original.....; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **AUTORIZAR** la ampliación del contrato Nº 04/16 estableciéndose rubros adicionales en la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, que corresponde al llamado a Contratación Directa CD Nº 05/2016 **"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SAN ANTONIO (COMPAÑÍA SAN ANTONIO)" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del contratista, **el Sr. CEFERIANO ZARZA**, con C.I. Nº **2.296.529**, R.U.C. **2296529-7**, por el monto de **Gs. 8.805.000 (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la adenda ampliatoria Nº 02/16 de fecha 21 de Abril del 2016. ----------

ART. 2º.: **AUTORIZAR** y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 21 de Abril de 2016.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABG. ARISTIDES AGUILAR
INTENDENTE MUNICIPAL